En Lorca treinta y uno de diziembre principio
del año de mill e quinientos e ochenta e siete
este dia se juntaron a concejo en la posada del
licenciado Pontemaldonado alcalde mayor desta
dicha ciudad la justicia e regimiento della para
entender en lo que de yuso sera contenido e sa saver
el dicho alcalde mayor e miguel de contreras de
lara juan fernandez manchiron el capitan luis
ponce de leon andres de molina alcaneta re
gidores

Acordaron que los contadores desta ciudad averiguen
lo que se le devie rea gonçalez perez das marinas co
rregidor della del salario de corregidor del tercero
año de su oficio hasta el dia que lo dexare de ser y
lo que los dichos contadores averiguaren deverse le
se le pague del alcance que le fuesso a alonso mar
zilla de teruel mayordomo que fue desta ciudad
al qual se le rescibia en quenta de su alcance
lo que ansi pagare con fee de este auto y la certifi
cacion de los contadores y carta de pago del dicho corre
gidor e de quien su poder oviere y este libramiento es
por esta vez sin perjuizio del derecho desta ciudad en
quanto al crecimiento del dicho salario

Otrosi acordaron que el dicho alcance del dicho al
teruel marzilla se le pague al dicho licenciado pon
temaldonado alcalde mayor desta dicha ciudad lo